

## **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

## Resolución Ejecutiva Regional N° 689 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 0 9 SEP 2016

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2016-GRA/GR, donde se designa al CPC. ODON GUILLÉN PÉREZ, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud San Miguel de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ayacucho, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley n° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutiva en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la expedición de la presente resolución la designación del CPC. ODON GUILLÉN PÉREZ, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud San Miguel de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente resolución al Obstetra PERCY JORGE CHAVEZ JERI, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud San Miguel de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog Blomer Editor

SOLERNACION OF THE PROPERTY OF

GOBIERNO REGIONAL AVACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES GOBERNABOR (e)